

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN  
Y PRODUCTIVIDAD –INTECAP-  
Informe de Auditoría  
A la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008**

**Guatemala, mayo de 2009**

## INDICE

	<b>Página</b>
Información de la Entidad	413
Estructura Orgánica de la Entidad	414
Fundamento de la Auditoría	414
Objetivos de La Auditoría	416
Alcance de la Auditoría	418
Información Financiera y Presupuestaria	419
Dictamen	421
Estados Financieros	422
Notas a los Estados Financieros	425
Informe relacionado con el Control Interno	429
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	430
Informe Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	434
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	435
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	438
Responsables durante el período Auditado	439
Comisión de Auditoría	440

## INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

### BASE LEGAL

El Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- fue creado por Decreto No. 17-72 del Congreso de la República de fecha 19 de mayo de 1972. Esta ley fue modificada en sus artículos 13 y 14, por Decreto No. 7-83 de fecha 27 de enero de 1983.

El Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, actúa por delegación del Estado, como entidad descentralizada, técnica, no lucrativa, patrimonio propio, fondos privativos y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Como entidad del Estado descentralizada, está sujeta a fiscalización y se rige de conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y el reglamento respectivo.

El Organismo Ejecutivo, en cumplimiento a lo que establecen los artículos: 40 del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y 24 del Reglamento, aprobó por medio del Acuerdo Gubernativo No. 598-2007 del 14 de diciembre de 2007, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal 2007, del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, por la cantidad de Q255,000,000.00, el cual sufrió una ampliación presupuestaria a través del dictamen No. 260, de fecha 25 de abril de 2008, por un monto de Q65,500,000.00, por lo que con la presente ampliación el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, asciende a la cantidad de Q320,500,000.00.

### VISIÓN

Ser reconocidos como la institución líder y modelo en la efectividad de nuestros servicios, que busca constantemente la excelencia.

### MISIÓN

Formar y certificar trabajadores y personas por incorporarse al mercado laboral, así como brindar asistencia técnica y tecnología en todas las actividades económicas, para contribuir a la competitividad y al desarrollo del país.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Certificación de las Competencias:

Garantizar la calidad del talento humano que labora en las organizaciones, los egresados de la formación y candidatos externos.

Fortalecimiento de la formación ocupacional Inicial:

Desarrollar en los jóvenes y adultos sujetos de la formación inicial, las competencias necesarias para la ejecución de las funciones de las ocupaciones certificables, priorizadas con base a la investigación de necesidades de formación.

Apoyo a los procesos administrativos y de calidad de las organizaciones:

Apoyar a las organizaciones en el diseño e implementación de sistemas de gestión de calidad, en el fortalecimiento de sus procesos y desarrollo de competencias genéricas.

Atención a grupos vulnerables:

Desarrollar capacidades y actitudes en grupos vulnerables para que puedan incorporarse al mercado laboral.

Fortalecimiento del talento humano y de la infraestructura institucional:

Consolidar la capacitación y formación continua de los colaboradores, así como instaurar la infraestructura necesaria, para cumplir con las metas institucionales al mediano plazo.

## **ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD**

La estructura organizacional del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, está constituida de conformidad con su organigrama, escritura constitutiva u otro, de la manera siguiente:

La Junta Directiva;

El Consejo Consultivo;

La Gerencia;

Las Unidades de Investigación o Coordinación, Divisiones, Departamentos, Secciones y Oficinas, que sean necesarias y que la Junta Directiva establezca en su organización funcional.

## **FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus Artículos 232 "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos."

El Artículo 241 Rendición de cuentas del Estado establece: "El Organismo Ejecutivo presentará anualmente al Congreso de la República la rendición de cuentas del Estado.

El ministerio respectivo formulará la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año. Recibida la liquidación la Contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses, debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación.

En caso de improbación, el Congreso de la República deberá pedir los informes o explicaciones pertinentes y si fuere por causas punibles se rectificará lo conducente al Ministerio Público.

Aprobada la liquidación del presupuesto, se publicará en el Diario Oficial una síntesis de los estados financieros del Estado.

Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 2, Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por la ley a otras instancias fiscalizadoras.

La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

El artículo 4. Atribuciones, inciso e) "Auditar, emitir dictamen y rendir informe de los estados financieros, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y los de las entidades autónomas y descentralizadas, enviando los informes correspondientes al Congreso de la República, dentro del plazo constitucional;"

Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

## **OBJETIVOS DE AUDITORÍA**

### **GENERALES**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2008

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la presentación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

Verificar el adecuado uso y registro de: Inversión de los recursos financieros, Activos fijos tangibles e intangibles, donaciones, Eventos e Inconformidades de GUATECOMPRAS, Fondos Rotativos y Cajas Chicas, Sistema de Inversión Pública, Obras en Proceso y Bancos.

Verificación de los trámites de la gestión administrativa de obligación realizados por la entidad en la presentación de documentación, ante las instancias correspondientes.

### **ESPECÍFICOS**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución o liquidación presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

Evaluar el adecuado uso y control de los ingresos y gastos realizados por programa y actividad.

Evaluar las inversiones existentes, los certificados de depósitos que los amparan, los bancos en que fueron invertidos y la integración de intereses generados.

Evaluar el registro y actualización de los activos fijos tangibles e intangibles.

Evaluar el registro contable adecuado de las donaciones.

Evaluar el uso y registro adecuado del portal de GUATECOMPRAS y verificar el seguimiento que se le haya dado a las inconformidades planteadas.

Examinar el registro y liquidación oportuna de los Fondos Rotativos y Cajas Chicas.

Evaluar el uso y registro adecuado del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Evaluar que el gasto efectuado hayan sido oportunos, de conformidad con lo programado para las obras en proceso y que los montos se encuentren debidamente registrados en el rubro correspondiente a los estados financieros.

Evaluar que el rubro contable de bancos este debidamente integrado por las cuentas de: fondos rotativos e ingresos varios.

## ALCANCE DE AUDITORÍA

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008; con énfasis en las cuentas de Balance General; Efectivo y Equivalentes, Fondos en Avance, Inversiones Temporales, Existencia de Productos y Subproductos, Propiedad, Planta y Equipo, Construcciones en Proceso, del Estado de Resultados, Ingresos y Gastos en la Liquidación de los programas Actividades Centrales y Programa Servicios de Formación Profesional, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias; así como proyectos de inversión pública que se encontraban en proceso y los terminados en el año mencionado, mediante la aplicación de pruebas selectivas. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, para los programas presupuestarios.

## CONTINGENCIAS

Se encontraron dos demandas Laborales Nos. 739-2008, Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social y 61-2008, Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Departamento de Chiquimula, por valor de Q87,638.57.

Se tienen también: El Juicio Contencioso Administrativo No. 247-2006, Juicios Nos. C1-08-3124, C1-2008-3135, C1-2008-5020, C1-2008-3134 y C1-08-8280 Juzgados Primero de Paz civil, Octavo de Paz Civil, Quinto de Paz Civil, y el Juicio Económico Coactivo No. 146-96 Juzgado segundo de lo Económico Coactivo.

## INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

### BANCOS

La entidad reportó que maneja sus recursos en: Banco de Guatemala, Banco G&T- Continental, Banco Industrial Ingresos varios, Banrural, Banco Industrial Centro de Capacitación en Tecnologías TIC'S, Banco Agromercantil, cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2008, presenta un valor de Q10,215,166.58

De acuerdo a procedimientos de auditoria, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a cuentas monetarias aperturadas por la entidad.

Se verificó que los ingresos y egresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositados oportunamente y se realizaron las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

### FONDOS EN AVANCE - (FONDOS ROTATIVOS)

La entidad distribuyó el Fondo Rotativo Institucional en 48 Unidades Ejecutoras, los que fueron liquidados al 31 de diciembre de 2008, ejecutando en el transcurso del período, la cantidad de Q2,514,500.00

### INVERSIONES FINANCIERAS

Se confirmó que la entidad cuenta con la Honorable Junta Directiva del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, quien autoriza las Inversiones.

Las inversiones financieras fueron efectuadas de acuerdo al estudio de inversión realizado por la Honorable Junta Directiva de la entidad, las cuales al 31 de diciembre de 2008, ascienden a Q128,000,000.00.

Se verificó que el 100% de las Inversiones se realizan en Instituciones Financieras autorizadas, en el Sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala, efectuándose las confirmaciones correspondientes.

### DONACIONES

Las donaciones fueron otorgadas por la agencia de Cooperación Internacional de Korea KOIKA, por valor de Q2,146,050.00, la cual se encuentra incorporada al presupuesto.

### INGRESOS

Los ingresos fueron recaudados y registrados en los rubros de Ingresos no Tributarios por la cantidad de Q307,950,406.13 menos ajuste de Ingresos por Desinversión de Fondos por Q47,000,000.00 siendo el vigente y devengado Q260,950,406.13 al 31 de diciembre de 2008.

Se verificó que los Ingresos Propios, fueron conciliados mensualmente por la -UDAF- con los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

### EGRESOS

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2008, asciende a la cantidad de Q255,000,000.00 se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q65,500,000.00 para un presupuesto vigente de Q320,500,000.00 ejecutándose la cantidad de Q264,863,985.28 a través de los programas específicos siguientes: Actividades Centrales, Servicios de Formación Profesional y Partidas no Asignables a Programas, de

los cuales el programa Servicios de Formación Profesional es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 83% de la misma.

#### PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Se verificó que la entidad presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Pública el informe de su gestión.

#### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se verificó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente, estableciendo que estas incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados. Dictamen No. 260, de fecha 25 de abril de 2008, del Ministerio de Finanzas Públicas, para la Ampliación Presupuestaria, dichos recursos fueron utilizados para: el pago de servicios de sistemas de comunicaciones informáticos, adquisición de software para los laboratorios, dotar herramientas menores, accesorios y repuestos para los equipos de los talleres, así como la compra de maletas didácticas para los Centros de Capacitación; para el traslado del aporte a la Contraloría General de Cuentas; para la Inversión se contempla la construcción de seis nuevos centros de capacitación, adquisición de maquinaria y equipo para las nuevas áreas tecnológicas de los Centros de Capacitación y el equipamiento de las Unidades Móviles, el valor es por un monto total de Sesenta y cinco millones quinientos mil quetzales (Q65,500,000.00)

#### CONVENIOS SUSCRITOS

De acuerdo a la muestra seleccionada, se verificó la documentación del traslado de fondos que ampara la suscripción como miembro asociado, estableciendo que la entidad durante el ejercicio fiscal 2008, suscribió una contribución voluntaria con la siguiente Organización no Gubernamental: Centro Interamericano de Investigación y Documentación, por la cantidad de \$8,000.00, aporte anual correspondiente al año 2008.

#### GUATECOMPRAS

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron.

Determinándose que en el proceso se presentaron 16 inconformidades, las cuales ya fueron contestadas por la entidad; así mismo se adjudicaron 76 eventos de cotización y 15 eventos de licitación.

#### INFRAESTRUCTURA

La entidad ejecutó 11 proyectos de inversión, por un valor de Q54,680,942.06 de los cuales están siendo ejecutados por la modalidad de Administración un proyecto, por un valor de Q2,445,058.52, por la modalidad de contrato directo la cantidad de 13 proyectos, por un valor de Q52,235,883.54.

#### SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

Se verificó que la entidad no cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero de Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



## DICTAMEN

Licenciado  
Jorge Arturo Jiménez Díaz  
Gerente  
Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-  
Su Despacho

Hemos auditado el balance general, que se acompaña del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- al 31 de diciembre 2008, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- al 31 de diciembre 2008, y los resultados de sus operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 25 de mayo de 2009

# ESTADOS FINANCIEROS



Finanzas del INTECAP Diciembre 2008

**INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD**  
**BALANCE GENERAL**  
**Al 31 de diciembre de 2008**  
 Cifras expresadas en Quetzales

Cuentas	Notas	31/12/2008	01/01/08	Variación
<b>ACTIVO</b>				
<b>CORRIENTE</b>				
Efectivo y Equivalentes	1	10,215,166.58	3,716,228.76	6,498,937.82
Inversiones Temporales	2	128,000,000.00	140,000,000.00	-12,000,000.00
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	3	300,026.39	353,325.15	-53,298.76
Documentos a Cobrar a Corto Plazo		6,375.00		
Anticipos Construcción Obras y Mobiliario		854,615.56		
Existencia de Productos y Subproductos	4	1,729,142.59	3,010,933.35	-1,281,790.76
Suma del Circulante		141,105,326.12	147,080,487.26	-5,975,161.14
<b>OTROS ACTIVOS</b>				
Derechos y Depósitos Diversos		126,982.74	125,426.74	1,556.00
<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>				
Propiedad y Planta en Operación		276,782,779.40	276,782,779.40	0.00
Maquinaria y Equipo		228,236,516.21	195,660,701.89	32,575,814.32
Tierras y Terrenos		10,968,345.38	10,968,345.38	0.00
Construcciones en Proceso	5	86,245,009.83	32,220,581.63	54,024,428.20
Otros Activos Fijos		38,568,758.80	35,410,840.10	3,157,918.70
Biblioteca		2,321,159.90	2,315,956.24	5,203.66
Depreciación Acumulada		-143,416,397.92	-117,426,938.92	-25,989,459.00
Suma de la Propiedad, Planta y Equipo		499,706,171.60	435,932,265.72	63,773,905.88
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>640,938,480.46</b>	<b>583,138,179.72</b>	<b>57,800,300.74</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>CORTO PLAZO</b>				
Cuentas Comerciales a Pagar Corto Plazo		1,255,680.47	101,171.16	1,154,509.31
Gastos del Personal a Pagar Corto Plazo		1,794,704.15	912,752.85	881,951.30
Suma el Pasivo Corto Plazo		3,050,384.62	1,013,924.01	2,036,460.61
<b>LARGO PLAZO</b>				
Fondos en Garantía		14,064.29	8,823.15	5,241.14
<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>				
Transferencias y Contribuciones de Capital	6	4,332,000.00	2,191,968.16	2,140,031.84
Resultados de Ejercicios Anteriores	7	521,759,603.75	522,705,423.33	-945,819.58
Resultado del Ejercicio	8	54,482,060.19	0.00	54,482,060.19
Transferencias de Capital Recibidas	9	57,300,367.61	57,218,041.07	82,326.54
Suma del Patrimonio Institucional		637,874,031.55	582,115,432.56	55,758,598.99
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b>640,938,480.46</b>	<b>583,138,179.72</b>	<b>57,800,300.74</b>

Las notas que se acompañan forman parte del presente estado financiero.



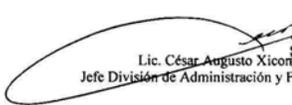
  
 Lic. Cesar Guillermo Castillo Reyes  
 Gerente



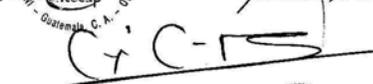
INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD  
ESTADO DE RESULTADOS  
Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2008  
Cifras expresadas en Quetzales

CUENTAS	Notas	Acumulado	
		diciembre	diciembre
<b>INGRESOS</b>			
Tasa Patronal		213,610,340.77	17,711,027.16
Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones		1,636,688.62	71,607.13
Venta de Bienes		5,625,409.83	166,842.24
Venta de Servicios		23,001,798.52	2,158,108.79
Intereses por inversiones y saldos cuentas monetarias		14,930,118.39	1,781,472.15
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>258,804,356.13</b>	<b>21,889,057.47</b>
<b>EGRESOS</b>			
Remuneraciones		113,866,131.66	14,057,625.65
Bienes y Servicios		57,330,141.32	11,036,910.02
Depreciaciones y Amortizaciones		25,989,459.00	2,386,185.18
Derechos sobre Bienes Intangibles		1,622,724.68	1,103,474.79
Otros alquileres		815,628.51	142,443.33
Otras Pérdidas		3,835,200.82	
Transferencias Corrientes Otorgadas		863,009.95	153,035.70
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>204,322,295.94</b>	<b>28,879,674.67</b>
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>	<b>8</b>	<b>54,482,060.19</b>	<b>-6,990,617.20</b>

Las notas que se acompañan forman parte del presente estado financiero.

  
 Lic. César Augusto Xicoté  
 Jefe División de Administración y Finanzas

  
 P. C. Horacio Socarrá Morales  
 Jefe Sección de Contabilidad

  
 Lic. César Guillermo Castillo  
 Gerente

  
**GERENCIA**






División de Administración y Finanzas

**INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2008**  
**Cifras expresadas en quetzales**

<b>INGRESOS</b>							
Recaudación Tasa Patronal	194,000,000.00	100	213,610,340.77	110	(19,610,340.77)	-10	17,711,027.16
Venta de Productos	4,800,000.00	100	7,262,098.45	151	(2,462,098.45)	-51	238,449.37
Venta de servicios	9,100,000.00	100	23,001,798.52	253	(13,901,798.52)	-153	2,158,108.79
Intereses por depósitos	400,000.00	100	598,110.12	150	(198,110.12)	-50	141,018.92
Intereses por Títulos y Valores	9,000,000.00	100	14,332,008.27	159	(5,332,008.27)	-59	1,640,453.23
Transferencias de Capital	5,460,000.00	100	2,146,050.00	39	3,313,950.00	61	0.00
Disminución de Caja y Bancos	97,740,000.00	100	47,000,000.00	48	50,740,000.00	52	47,000,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>							
<b>EGRESOS</b>							
<b>FUNCIONAMIENTO</b>							
Actividades centrales y							
Formación Profesional	188,980,240.00	100	174,435,876.12	92	14,544,363.88	8	26,493,489.49
Partidas no asignadas a Programas	61,760.00	100	61,760.00	100	0.00	0	0.00
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>189,042,000.00</b>	<b>100</b>	<b>174,497,636.12</b>	<b>92</b>	<b>14,544,363.88</b>	<b>8</b>	<b>26,493,489.49</b>
<b>INVERSION</b>							
Diseño e Infraestructura	131,458,000.00	100	93,366,349.16	71	38,091,650.84	29	46,825,353.69
<b>Total Inversión</b>	<b>131,458,000.00</b>	<b>100</b>	<b>93,366,349.16</b>	<b>71</b>	<b>38,091,650.84</b>	<b>29</b>	<b>46,825,353.69</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>							
Menos ajuste de Ingresos por Desinvertida de Fondos			47,000,000.00				47,000,000.00
<b>COMPARACION ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>							
Superavit/Deficit presupuestal al 31 de Diciembre 2008.			<u>-6,933,579.15</u>		<b>NOTA 11</b>		<u>-51,429,785.71</u>
<b>MAS/MENOS AJUSTES CONTABLES Y FINANCIEROS</b>							
Retorno de Inversiones de Diseño e Infraestructura			93,366,349.16				46,825,353.69
Otras pérdidas por Baje de Bienes			-9,835,200.82				0.00
Retorno de Transferencias de Capital			-2,146,050.00				0.00
Depreciación de Propiedad Planta y Equipo			-25,589,459.00				-2,386,185.18
<b>Resultado del Ejercicio al 31 de Diciembre 2008</b>			<u>54,882,060.18</u>				<u>-4,990,617.20</u>



P.C. Florida Calderón  
 Jefe Sección Presupuesto  
 División de Administración y Finanzas

JEFATURA  
 SECCION DE  
 PRESUPUESTOS

Vo. Bo. Lic. Cesar Augusto Xicón  
 Jefe División de Administración y Finanzas



Lic. Cesar Guillermo Castillo Reyes  
 Gerente



# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### NOTA 1 EFECTIVOS Y EQUIVALENTES

El valor de Q.10,215,166.58 establecido en el Balance General y confirmado por el Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2008, se integra así:

1	Banco de Guatemala	431,126.88
2	Banco G&T-Continental	1,085,352.49
3	Banco Industrial	1,350,383.11
4	Banco Industrial, Ingresos Varios	1,300,338.64
5	Banrural	5,853,832.18
6	Banco Industrial, Centro de Capacitación en Tecnologías TIC'S	183,117.18
7	Banco Agromercantil	1,016.10
Total al 31 de diciembre de 2008		10,215,166.58

### NOTA 2 INVERSIONES TEMPORALES

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2008 registra las Inversiones Temporales de Largo y Corto Plazo realizadas en los Bancos del Sistema Privado. Se integra de la siguiente manera

INDUSTRIAL						
Industrial	Certificado Plazo Fijo	BI-128657	25,000,000	9.25%	12	10-09-09
Industrial	Bono Bancario	BI-64142	8,000,000	9.00%	12	16-03-09
Industrial	Bono Bancario	BI-64089	10,000,000	9.00%	12	08-03-09
Industrial	Bono Bancario	BI-63751	10,000,000	8.70%	12	02-02-09
Industrial	Bono Hipotecario	BI-65469	10,000,000	9.25%	12	26-07-09
Suma Parcial			63,000,000			
BANRURAL						
Banrural	Certificado Plazo Fijo	209636	10,000,000	9.00%	12	07-03-09
Banrural	Certificado Plazo Fijo	209628	8,000,000	9.00%	12	11-02-09
Banrural	Certificado Plazo Fijo	209626	20,000,000	9.00%	12	11-02-09
Banrural	Certificado Plazo Fijo	209647	5,000,000	9.50%	12	22-09-09
Banrural	Certificado Plazo Fijo	209646	5,000,000	9.25%	6	02-03-09
Suma Parcial			48,000,000			
G&T-CONTINENTAL						
G&T-Continental	Certificado Plazo Fijo	123196	4,000,000	9.50%	3	09-02-09
G&T-Continental	Certificado Plazo Fijo	123156	5,000,000	9.50%	3	03-02-09
G&T-Continental	Certificado Plazo Fijo	119377	3,000,000	9.50%	3	20-01-09
G&T-Continental	Certificado Plazo Fijo	119217	5,000,000	9.50%	3	05-01-09
Suma Parcial			17,000,000			
<b>SUMATOTAL</b>			<b>128,000,000</b>			

Las Inversiones y/o Desinversiones, se ejecutan únicamente con autorización de la Honorable Junta Directiva del INTECAP y las firmas mancomunadas de Gerencia y División Administración y Finanzas. Los intereses percibidos mensualmente de las Inversiones son acreditados directamente en las cuentas de depósitos monetarios a nombre de INTECAP, constituidos en los bancos mencionados en el cuadro anterior.



# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



## NOTA 3 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta se integra por los saldos a favor de la Institución, como resultado de obligaciones contractuales y cuyos montos se encuentran debidamente respaldados con documentos Legales, al 31 de diciembre del presente año, presenta un saldo de Q.300,026.39.

1	Convenios de empleados y ex empleados	37,214.72
2	Responsabilidades pendientes	71,657.84
3	Convenios de pago de Tasa Patronal	120,313.35
4	Constructora Dragados y Construcciones, liquidación contrato Cobán	29,510.76
5	Constructora el Alamo, liquidación contrato C.C.Quetzaltenango No. GAJ-129-2000	1,950.00
6	Centro Capacitación Santa Lucía, liquidación contrato G-AJ-120-2000	12,233.97
7	CCG II, Constructora STM, liquidación contrato G-DAL-020-2001	25,795.75
9	Ingeniería y Arquitectura liquidación contrato G_AL-058-2004, Centro de Capacitación Ratahuleu	1,350.00
Total al 31 de diciembre de 2008		300,026.39

## NOTA 4 EXISTENCIA DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS

Esta cuenta se integra por la existencia de Manuales, Subproductos, y Cd's, en poder de las Divisiones y Centros Regionales y Centro Sede, al 31 de diciembre de 2008 su saldo es de Q. 1,729,142.59

1	Manuales	1,709,558.80
2	Subproductos	1,369.86
3	Cd's	18,213.93
Total al 31 de diciembre de 2008		1,729,142.59

## NOTA 5 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Esta cuenta refleja un saldo de Q. 86,245,009.83 al 31 de diciembre de 2008, integrado por construcciones por contrato que están en proceso en diferentes Centros de Capacitación.

1	Centro de Capacitación Santa Lucía	16,350,917.43
2	Centro Tecnológico	62,308,260.29
3	Centro Chiquimula	297,959.10
4	Centro Sololá	2,364,575.27
5	Centro Zacapa	1,281,169.14
6	Centro Villa Nueva	494,999.80
7	Centro Guatemala dos	912,445.00
8	Centro Cobán	434,986.09
9	Centro Guatemala Cuatro	953,997.23
10	Centro Guatemala Uno	558,833.00
11	Centro Guatemala tres	286,867.48
Total al 31 de diciembre de 2008		86,245,009.83

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



## NOTA 6 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL

Esta cuenta se integra por la donación en efectivo por parte de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea – KOICA, sobre la construcción del Centro de Capacitación en Tecnologías TIC's KOICA – INTECAP. Su saldo al 31 de diciembre de 2008, es de Q. 4,332,000.00

## NOTA 7 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se integra por el movimiento en incrementos o decrementos financieros que modifican el monto de los Resultados de Ejercicios Anteriores, su saldo al 31 de diciembre de 2008 es Q. 521,759,603.75

## NOTA 8 RESULTADO DEL EJERCICIO

Es el resultado de los cambios ocurridos en las operaciones del presente mes, al comparar los ingresos gastos de la Institución, generando una variación al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008 por la cantidad de Q. 54,482,060.19

## NOTA 9 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS

Esta cuenta está integrada por donación de equipo recibido de Misiones Internacionales, Gobiernos extranjeros y Empresas Nacionales no presupuestadas. Su saldo al 31 de diciembre de 2008 es de Q. 57,300,367.61



# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



División de Administración y Finanzas

## NOTA 11 COMPORTAMIENTO FINANCIERO

### Retorno de Gastos de funcionamiento

La capacidad de retorno de gastos de funcionamiento totales ejecutados, por medio de los ingresos percibidos a diciembre de 2008 es del 17%, mientras que en el 2007 fue del 13%. Las divisiones regionales, retornaron el 29% del presupuesto total ejecutado de la operación, el comportamiento individual por regiones se muestra a continuación:

Central	16,173,088.	43,238,055.	37
Sur	5,847,395.	27,650,618.	21
Occidente	3,436,756.	14,282,864.	24
Oriente	2,566,361.	14,414,670.	18
Norte	1,619,451.	3,516,061.	46
Petén	620,852.	2,538,341.	24
<b>TOTAL</b>	<b>30,263,897.</b>	<b>105,640,609</b>	<b>29</b>

<b>Gastos de Funcionamiento</b>	
<b>Total Ejecutados</b>	<b>174,497,636.</b>
<b>% de Retorno</b>	<b>17</b>

### Resultados del Presupuesto y Financiero

La comparación de los Ingresos y Egresos percibidos y ejecutados al 31 de diciembre de 2008, muestra un Déficit de Presupuesto acumulado de Q. 6,913,579.15. El déficit ocurre debido a que los fondos desinvertidos por la cantidad de Q. 47,000,000.00 que fueron ingresados al flujo de efectivo institucional, para cumplir con los Compromisos contraídos con los proveedores, estos no forman parte de los Ingresos Corrientes de la institución, según las normas de presupuesto estatal. En caso contrario, se generaría un Superávit presupuestal por la cantidad de Q. 40,086,420.85. Es importante resaltar que de acuerdo con las desinversiones proyectadas en el año 2008, se esperaba una desinversión de 97,740,000.00.

El Resultado del Ejercicio contable se finca en la cantidad de Q. 54,482,060.19, con este resultado se muestra una Tasa de Rentabilidad del 9% en todas las operaciones institucionales, un índice de Endeudamiento del 0.47% y la capacidad inmediata para cumplir con los compromisos con proveedores en general al contar con Q. 45.00 contra cada Q. 1.00 de deuda.

P.C. Floridalma Calderón  
Jefe Sección Presupuesto  
División de Administración y Finanzas



JEFATURA  
SECCION DE  
PRESUPUESTOS

Vo.Bo. Lic. Cesar Augusto Xicón  
Jefe División de Administración y Finanzas



**INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO**

Licenciado  
Jorge Arturo Jiménez Díaz  
Gerente  
Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-  
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al balance general del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- al 31 de diciembre de 2008, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operaciones de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 PRESENTACION EXTEMPORANEA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-, ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
(Hallazgo No.1)
- 2 FALTA DE ARRASTRE DEL SALDO ACUMULADO DE LOS BIENES REGISTRADOS EN LIBRO DE INVENTARIOS  
(Hallazgo No.2)

Guatemala, 25 de mayo de 2009

## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

### HALLAZGO No. 1

#### PRESENTACION EXTEMPORANEA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-, ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

##### Condición

Se constató que el documento Anteproyecto de Presupuesto y POA Institucional del -INTECAP- para el año 2008, fue entregado en junio de 2007, siendo aprobado con fecha 11 de diciembre de ese mismo año, y enviado a la Contraloría General de Cuentas con fecha 22 de octubre de 2008; incumpliendo en el tiempo de entrega, como indican las Normas de Control Interno.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 4.2 Plan Operativo anual, establece: "Copia de dicho plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública".

##### Causa

La no aplicación de la Norma establecida, por parte de la División de Planificación.

##### Efecto

Descontrol en la entidad fiscalizadora para la entrega del Plan Operativo Anual.

##### Recomendación

El Gerente debe girar instrucciones a la División de Planificación, para que en lo sucesivo se envíe en tiempo la copia correspondiente a la Contraloría General de Cuentas, como lo establecen las Normas.

##### Comentario de los Responsables

En oficio No. REF.GE-193-2009, de fecha 20 de abril de 2009 el señor Gerente, manifiesta: "El documento que contiene el Plan Operativo Anual -POA- se entrega todos los años a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, según consta en oficio de Gerencia Ref-G-262-2007, de fecha 29 de junio del 2007. Sin embargo, el documento de POA 2008, se presentó a la Contraloría General de Cuentas extemporáneamente, en virtud de que se tenía desconocimiento en la División de Planificación del documento "Normas Generales de Control Interno Gubernamental", específicamente a lo estipulado en su apartado 4(Normas aplicables al sistema de presupuesto público) y 4.2 (Plan Operativo Anual).

Y en oficio sin número, de fecha 27 de abril de 2009 el señor Exjefe de División de Planificación, manifiesta: Exposición de motivos para descargo:

1. Debe ser del conocimiento de ustedes que antes de 2007, la responsabilidad de consolidar tanto el Plan Operativo Anual como el Presupuesto del INTECAP era de la División de Planificación; sin embargo por decisión del anterior Gerente Lic. César Castillo, la función de la Planificación y Programación Presupuestaria fue trasladada a partir de 2007 a la División de Administración y Finanzas con todo el personal que realizaba dichas funciones, quedando únicamente la responsabilidad del POA a cargo de la División de Planificación, siendo que en la ocasión le manifesté al Lic. Castillo mi oposición, ya que esta es un atribución intrínseca del área de Planificación. Hago este acotación debido a que en la Condición ustedes mencionan tanto al POA como el Presupuesto e incluso las fechas tanto de junio como diciembre se refieren específicamente al Presupuesto conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, por otro lado es oportuno recordarles que la aprobación del POA corresponde a la Junta Directiva, acorde con la Ley Orgánica del INTECAP; asimismo porque derivado del Acuerdo No. 09-03 ustedes refieren que "Copia de dicho plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su

presupuesto para".

Por ello considero que esa desmembración de funciones para ambos procesos (POA y Presupuesto) facilitó la inoportuna entrega del POA ante la Contraloría General de Cuentas

2. También quiero hacer de su conocimiento que el INTECAP fue la institución pionera en el Estado en la formulación del POA en la década de los ochentas, de allí que el Ministerio de Finanzas Públicas sugirió posteriormente que todas las instituciones deberían de formularlos. Ante ello la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, SEGEPLAN se hizo cargo de ello y en las reuniones para exponer los lineamientos para la elaboración del POA, INTECAP siempre fue convocado y asistió; empero creo que el Acuerdo No. 09-03 debería de haber sido entregado por ellos para conocimiento de esta obligación, situación que no se dio y aunque la Ley de Organismo Judicial reza que la ignorancia de la ley no exime de responsabilidad, es oportuno hacer divulgación de las mismas para conocimiento de quienes tienen que aplicarlas. Por ello considero que esta situación también facilitó la inoportuna entrega del POA ante la Contraloría General de Cuentas, ya que dicho Acuerdo jamás fue de mi conocimiento.

#### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que en comentario de los responsables, las autoridades del INTECAP confirmaron la entrega extemporánea del POA.

#### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Jefe de la División de Planificación, por la cantidad de Q2,000.00.

**HALLAZGO No. 2****FALTA DE ARRASTRE DEL SALDO ACUMULADO DE LOS BIENES REGISTRADOS EN LIBRO DE INVENTARIOS****Condición**

Se verificó que la unidad de Inventarios, no arrastra los saldos acumulados de los bienes registrados en el libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno, norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, que establece: "Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

**Causa**

Falta de control interno, por la cantidad de bienes adquiridos por la institución y además, desde el inicio de operaciones no se venían arrastrando saldos.

**Efecto**

Se presenta información de saldos incorrectos únicamente en la integración de donaciones recibidas, por la Sección de Inventarios, incidiendo en la fiscalización.

**Recomendación**

El Gerente debe girar instrucciones al Jefe Administrativo Financiero conjuntamente con el Encargado de Inventarios para que implementen controles internos en el registro de saldos en los libros de inventarios de acuerdo a lo establecido en la ley, específicamente en el arrastre de saldos.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. REF.GE-193-2009, de fecha 20 de abril de 2009 el señor Gerente, manifiesta:

1. A la presente fecha, los registros de los activos de la Institución están ingresados al día en el libro de bienes mueble habilitado por Contraloría General de Cuentas, los saldos no se arrastraron por motivo que el vaciado de la información se efectuó en base a las tarjetas de responsabilidad de cartón que se registraban con anterioridad por tener firma responsable de cada bien.
2. Se cuenta con el control sistematizado de Inventarios, que nos permite tener al día los registros, para efecto de: Depreciaciones, ubicación por empleado, Certificaciones, tarjetas de responsabilidad, ingresos por tipo de activo, póliza de depreciaciones, bienes de baja, activos por cuenta contable, bienes que tiene cada Centro como valor en quetzales.
3. Se esta efectuado el trámite de hojas móviles de libro de inventarios, por cuenta contables donde se arrastrarán los saldos acumulados por mes ó por año indicado la fecha de adquisición, número de inventario, y el precio de cada uno de ellos, para facilitar el registro y control del patrimonio Institucional el cual ya esta autorizado por Contraloría General de Cuentas, según resolución Ctas: 3481-12-S-A-17-2002.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario de los responsables indican que a la presente fecha los registros de los activos se encuentran al día, sin embargo esta comisión verificó que al 19 de marzo de 2009 ésta deficiencia persistía.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 21, para el Jefe de Costos e Inventarios, por la cantidad de Q4,000.00.

**INFORME RELACIONADO CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Licenciado  
Jorge Arturo Jiménez Díaz  
Gerente  
Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- al 31 de diciembre de 2008, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha, están libres de representaciones erróneas de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

- 1 FALTA DE REGISTROS ACTUALIZADOS EN TARJETAS DE RESPONSABILIDAD  
(Hallazgo No.1)
- 2 FALTA DE REGISTRO MENSUAL DE PROYECTOS DE INVERSION EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-  
(Hallazgo No.2)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 25 de mayo de 2009

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES****HALLAZGO No. 1****FALTA DE REGISTROS ACTUALIZADOS EN TARJETAS DE RESPONSABILIDAD****Condición**

Se comprobó en la verificación física del área de activos fijos, que algunos bienes inventariados ya están siendo utilizados por el personal, y no están debidamente cargados en las tarjetas de responsabilidad, autorizadas por Contraloría General de Cuentas, asimismo, algunas no cuentan con la firma del responsable. En otros casos, no tienen anotaciones de descargos, traslados, bajas o retiro por reparación del bien lo cual dio lugar a confusiones en la revisión.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.4, Autorización y Registro de Operaciones ..Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servido público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.

**Causa**

Falta de supervisión por parte del Jefe Financiero y Auditor Interno, al no asesorar el seguimiento que debe darse a la actualización de las tarjetas de responsabilidad del área de activos fijos.

**Efecto**

Posibles pérdidas y la no localización de los bienes y del responsable de los mismos.

**Recomendación**

El Gerente debe girar instrucciones al Departamento Financiero y a la Auditoría Interna para que ejerza supervisión al Encargado de Inventarios, para que sus controles internos sean más eficientes y se encuentren actualizados los cambios o movimientos que surjan relacionados con los bienes.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. REF.GE-193-2009, de fecha 20 de abril de 2009 el señor Gerente, manifiesta:

1. Los bienes que figuran en el Centro de Capacitación en Tecnologías de la Información y las comunicaciones (TIC'S), en concepto de donación, está pendiente que se elabore el documento legal de Donación (ACTA RECEPCION), por el cual es la base para hacer el registro en el sistema de inventarios por lo que en dicha acta se determinará a que personas serán cargados los bienes, posteriormente se imprimen en tarjeta de responsabilidad debidamente autorizadas por Contraloría General de Cuentas para su firma y el coordinador de la Donación es un colaborador de Auditoría Interna.
2. Se está en el proceso de la recopilación de las firmas de las tarjetas de responsabilidad por cada uno de los empleados de la Institución, esto con lleva a que se efectúa inventario físico por cada empleado y tomando en cuenta su magnitud (Talleres, Bodegas, Bibliotecas Jefe de Talleres, Administradores de Centro) el cual es necesario contar con el personal suficiente para cubrir en su totalidad.
3. La Sección de Inventarios, del Departamento Financiero, cuenta hoy en día con un control sistematizado de inventarios que nos permite estar al día todos los días en sus registros de ingresos por medio de Avisos de Recepción, Orden de Envíos, Actas de recepción, Ordenes de Compra y pago, guías de Devolución, traslados de bienes de empleado a empleado y baja de inventarios por medio de Resoluciones autorizados por Contraloría General de Cuentas

4. Por medio de Memorandos emitidos por esta Sección se han enviado a los diferentes Centro de Capacitación y Centro Sede, originales de las tarjetas de responsabilidad habilitadas por Contraloría General de Cuentas y a la fecha hay personas que no ha cumplido con lo indicado.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que la donación a que hace referencia en el comentario de los responsables, que esta pendiente el acta de recepción, son del ejercicio fiscal 2009 y las deficiencias establecidas en el presente hallazgo corresponden a bienes del ejercicio fiscal 2008.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 21, para el Auditor Interno y Jefe de Costos e Inventarios, por la cantidad de Q4,000.00, para cada uno.

**HALLAZGO No. 2****FALTA DE REGISTRO MENSUAL DE PROYECTOS DE INVERSION EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-****Condición**

Al evaluar la información de avance físico y financiero, ingresada al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, se observó que los registros no se encuentran actualizados.

**Criterio**

El Decreto Número 70-2007, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2008, artículo 51, establece: "Las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas (incluyendo las municipalidades y sus empresas), así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos según convenio o contrato suscrito, o ejecute proyectos a través del fidecomiso, deberá registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo".

**Causa**

Falta de información por parte del Departamento de Diseño e infraestructura de los proyectos de construcción en proceso del periodo 2008.

**Efecto**

Riesgo de manipulación de la información de avance físico y financiero en la ejecución de la obra. Se pierde la vinculación de las etapas que intervienen en el proceso de la inversión pública, así como la comunicación escalonada entre las políticas de gobierno, la programación de las inversiones, la asignación de recursos a los proyectos que presenten la mayor rentabilidad social y la concreción de la inversión por medio de la ejecución de proyectos.

**Recomendación**

El Gerente debe girar instrucciones al Jefe de Diseño e Infraestructura, para que ingrese de forma mensual y oportuna, el avance físico y financiero de los proyectos de Inversión Pública.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. REF.GE-193-2009, de fecha 20 de abril de 2009 el señor Gerente, manifiesta: Respecto al oficio No. CGC-INTECAP-24-2009 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de abril de 2009, en relación al ingreso de la información al Programa de Inversión Pública del ingreso general de Ingresos y Egresos del Estado según las Normas de SNIP, el Departamento de Diseño e Infraestructura el día 26 de marzo de 2009, ingreso al portal, la documentación del proyecto Centro de Capacitación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs, y de igual forma se hizo del conocimiento que la información básica de los otros proyectos del 2008, ya esta siendo ingresada al portal.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que si bien es cierto al 26 de marzo 2009, se había ingresando la información al Programa de Inversión Pública, en forma parcial los proyectos, y en el año 2008 no se realizó conforme a la normativa legal.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 6, para el Jefe de Diseño e Infraestructura, por la cantidad de Q2,000.00.

### **SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2007, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas, según informe presentado por la Dirección de Calidad del Gasto de la Contraloría General de Cuentas.

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	CESAR GUILLERMO CASTILLO REYES	GERENTE	01/01/2008	31/12/2008
2	SANDRA ELIZABETH PORTILLO ARREAGA MENDIZÁBAL	JEFE DE COMPRAS	01/01/2008	19/05/2008
3	ALBA ORLENA RAMIREZ ZUÑIGA DE PEÑA	JEFE DE COMPRAS	20/05/2008	31/12/2008
4	CÉSAR AUGUSTO XICÓN QUEXEL	JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	01/01/2008	31/12/2008
5	RAUL ANTONIO GALLARDO CORADO	JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	01/01/2008	31/12/2008
6	HORACIO OLIVERIO SECAIRA MORALES	JEFE DE CONTABILIDAD	01/01/2008	31/12/2008
7	ROSA MARIA PAZ CASASOLA PIVARAL	JEFE DE PRESUPUESTO	01/01/2008	15/01/2008
8	FLORIDALMA ETELVINA CALDERON ALVARADO DE MONZON	JEFE DE PRESUPUESTO	16/01/2008	31/12/2008
9	SANDRA PATRICIA ALTALEF RODRÍGUEZ CASTRO	JEFE DE TESORERIA	01/01/2008	31/12/2008
10	JUAN MIGUEL ORRIOLS CÁRDENAS	JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO	01/01/2008	31/12/2008
11	HUMBERTO EMILIO AGUILERA VIZCARRA	JEFE DIVISION REGIONAL "A"	01/01/2008	31/12/2008
12	JOSE FRANCISCO GOMEZ RIVERA	JEFE DIVISION REGIONAL "A"	01/01/2008	31/12/2008
13	GONZALO PEREZ IXCHOP	JEFE DIVISION REGIONAL "A"	01/01/2008	31/12/2008
14	JUAN FRANCISCO MOLINA VALLEJO	JEFE DIVISION REGIONAL "A"	01/01/2008	31/12/2008
15	ARNALDO ADEMAR ALVARADO CIFUENTES	JEFE DIVISION REGIONAL "B"	01/01/2008	31/12/2008
16	ALDO OZAETA SANTIAGO	JEFE DIVISION DE PLANIFICACION	01/01/2008	31/03/2008